



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1208)

10 SEP 2019

“Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapas 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0365 del 9 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 13 de mayo de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó.

Que mediante Resolución No. 0646 del 6 de junio de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 7 de junio de 2019, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6, del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó, mediante Acta Cavis UT 1902 del 14 de junio de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco del Chocó - Comfachocó en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes

“Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó”

que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de agosto de 2019, radicada con el No.2019EE0072169.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02277 del 28 de agosto de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó, es de 87 SMLMV, del año 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de ocho mil ciento cuarenta y un millones doscientos ocho mil trescientos noventa y seis pesos m/cte. (\$8.141.208.396,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02277 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02277 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el

“Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó”

departamento de Chocó, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CHOCÓ
MUNICIPIO: UNIÓN PANAMERICANA
PROYECTO: URBANIZACIÓN LOURDES ETAPA 1,2,3,4,5 y 6

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	11808293	BRAULIO	MOSQUERA LONDOÑO	\$ 72.046.092,00
2	1077466023	YURLEIDY	MENA VALENCIA	\$ 72.046.092,00
3	26259196	NORMA EMIRA	AGUILAR PEREA	\$ 72.046.092,00
4	11646391	JOSE DELIO	FORASTERO CHAMORRO	\$ 72.046.092,00
5	1111771768	YURLENYS	PEREA ROBLEDO	\$ 72.046.092,00
6	1077600580	BASILIA ANDREA	FORASTERO ROJAS	\$ 72.046.092,00
7	1010081245	SEÑORITA MARIA	ROJAS CHAMORRO	\$ 72.046.092,00
8	1133724159	VIVIANA	AGUALIMPIA ROMAÑA	\$ 72.046.092,00
9	1010066626	ANA EDITH	MOSQUERA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
10	27129482	CLAUDIA MATUTINA	CABEZAS CABEZAS	\$ 72.046.092,00
11	4862990	JESUS ANTONIO	PALACIOS RAMIREZ	\$ 72.046.092,00
12	26260890	MARIANA	GAMBOA AYALA	\$ 72.046.092,00
13	26395654	LUZ NORELIA	PALACIOS MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
14	1078921099	FREDY	TAPI TAPI	\$ 72.046.092,00
15	1129045445	FLOR MARIA	MURRAY CAICEDO	\$ 72.046.092,00
16	1013930415	CLAUDIA	GAMBOA AYALA	\$ 72.046.092,00
17	1003781099	ARBELIO	CAISAMO CHAMORRO	\$ 72.046.092,00
18	32141521	LUZ ADRIANA	ROJAS	\$ 72.046.092,00
19	11646351	ANIBAL	FORASTERO ISARAMA	\$ 72.046.092,00
20	1027947468	YASMINA	MORENO	\$ 72.046.092,00
21	26395521	VILMA ENADIA	ROA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
22	11645805	LUIS EDUARDO	ROJAS CHAMORRO	\$ 72.046.092,00
23	4818379	JOSE ANGEL	ROJAS FORASTERO	\$ 72.046.092,00
24	1077442025	LICETH MARGOTH	BECERRA MURILLO	\$ 72.046.092,00
25	1129044047	WILMAN	MENESES MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
26	11635230	NEYDON ALBERTO	AGUALIMPIA ROMAÑA	\$ 72.046.092,00

"Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
27	26395611	YUDI ESTELA	MURILLO COPETE	\$ 72.046.092,00
28	11646122	LEONEL	PEDROZA CAIZAMO	\$ 72.046.092,00
29	11645330	OSCAR	FORASTERO ISARAMA	\$ 72.046.092,00
30	1087556172	LUISA FERNANDA	MOSQUERA RODRIGUEZ	\$ 72.046.092,00
31	1129045547	CRISTINA	CONRADO MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
32	1045140097	NUBIA ESTELLA	MENA MUÑOZ	\$ 72.046.092,00
33	1007064201	ALEXANDER	MORENO MURILLO	\$ 72.046.092,00
34	1129044196	LUZ AYDA	MURILLO MURILLO	\$ 72.046.092,00
35	43202464	YISED EDUVIDES	JIMENEZ MARTINEZ	\$ 72.046.092,00
36	31603975	NERLYN	MURILLO CORDOBA	\$ 72.046.092,00
37	26309045	CRISANTA	VALENCIA HURTADO	\$ 72.046.092,00
38	35586606	ANA ZUNILDA	MURILLO MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
39	26327618	MARIA GETSOMINA	MOSQUERA SANCHEZ	\$ 72.046.092,00
40	35590453	ROSA ELENA	FORASTERO CHAMORRO	\$ 72.046.092,00
41	1003854318	DILANY	MURRAY CORDOBA	\$ 72.046.092,00
42	15364897	JORGE ANTONIO	MOSQUERA JARAMILLO	\$ 72.046.092,00
43	1147951518	FRANCIA ELENA	MOSQUERA MURILLO	\$ 72.046.092,00
44	1078856160	LIGIA	OREJUELA PALACIOS	\$ 72.046.092,00
45	8374268	JHON JAIRO	MONTALVO PACHECO	\$ 72.046.092,00
46	1129044124	JUANA MARIA	MURILLO PALACIOS	\$ 72.046.092,00
47	35705057	NINA	CENTRE MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
48	1040498143	VICTOR ALFONSO	PEREA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
49	26299894	MARIA DE LOS ANGELES	GARCIA RAMIREZ	\$ 72.046.092,00
50	71791479	LUIS MIGDONIO	SANCHEZ MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
51	1133724160	LILY ANA	AGUALIMPIA ROMAÑA	\$ 72.046.092,00
52	1078857047	PATRICIA	MURRAY MARTINEZ	\$ 72.046.092,00
53	29106166	DIONNY YESSENIA	MOSQUERA PARRA	\$ 72.046.092,00
54	35685183	ALEJANDRINA DE JESUS	RESTREPO VERA	\$ 72.046.092,00
55	1129045336	YESICA MARIA	PALACIOS MURILLO	\$ 72.046.092,00
56	1045137314	MONICA PATRICIA	HINESTROZA MENESES	\$ 72.046.092,00
57	33994049	LUZ MARINA	UCHIMA CRUZ	\$ 72.046.092,00

"Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
58	35588011	MARIA SINFLORIANA	PALACIOS GARCIA	\$ 72.046.092,00
59	1129044130	MARIA OLIVA	MURILLO MURILLO	\$ 72.046.092,00
60	26395593	MARTHA CECILIA	MOSQUERA SANCHEZ	\$ 72.046.092,00
61	1129044239	DORALINA	MOSQUERA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
62	1193356419	MAISURI	HACHITO ACHITO	\$ 72.046.092,00
63	35587896	EVANGELINA	MURILLO COSSIO	\$ 72.046.092,00
64	26339820	PETRONA EVILA	VIVAS ASPRILLA	\$ 72.046.092,00
65	35587823	MARIA LIBORIA	MOSQUERA MINOTTA	\$ 72.046.092,00
66	1111758283	JACQUELINE	CAICEDO RIASCOS	\$ 72.046.092,00
67	82360322	WILSON JESUS	COPETE PEREA	\$ 72.046.092,00
68	35587877	MAROLINA	PALACIOS PALACIOS	\$ 72.046.092,00
69	26395498	ALICIA LENIS	PALACIOS MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
70	11645451	CIRILO	FORSATERO ISARAMA	\$ 72.046.092,00
71	11708145	RAMIRO	MARTINEZ ASPRILLA	\$ 72.046.092,00
72	4863526	JACOB	MORENO	\$ 72.046.092,00
73	1133724109	ALBA LUCIA	MURILLO ARBOLEDA	\$ 72.046.092,00
74	82360262	MILTON EMIRO	MENA QUINTERO	\$ 72.046.092,00
75	35697140	IRMA EDITH	MOSQUERA MARTINEZ	\$ 72.046.092,00
76	1129044449	YESICA	PALACIO MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
77	26332798	ELENA INES	WALDO MARTINEZ	\$ 72.046.092,00
78	4863940	JOSE MELCHOR	MURILLO MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
79	1129044396	BERNARDO	GARCIA ASPRILLA	\$ 72.046.092,00
80	35587761	LUZ MARY	HURTADO MORENO	\$ 72.046.092,00
81	1076323773	NUFRELLE EDITH	CHAVERRA WALDO	\$ 72.046.092,00
82	35587576	MARIA YIRLEAN	ASPRILLA PALACIOS	\$ 72.046.092,00
83	35897473	CARMEN SULLY	SANCHEZ PALACIOS	\$ 72.046.092,00
84	4837735	ALFREDO	ASPRILLA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
85	35586543	ALICIA EMERITA	MOSQUERA MURILLO	\$ 72.046.092,00
86	1129044127	GENY PATRICIA	MORENO MURILLO	\$ 72.046.092,00
87	35820537	ENNA MARIA	PEREA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
88	22243428	NUBIA MILENA	MORENO MORENO	\$ 72.046.092,00

"Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
89	35695980	YANETH	ASPRILLA RIVAS	\$ 72.046.092,00
90	43167792	DELIS ZULEMA	PALACIO HINESTROZA	\$ 72.046.092,00
91	25272947	DORA ELENA	HENAO ARREDONDO	\$ 72.046.092,00
92	26395401	ANA SOLINA	MENA MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
93	35587031	DORIS SOFIA	MURILLO MURILLO	\$ 72.046.092,00
94	82362204	WASHINGTON ANDRES	MURILLO MURILLO	\$ 72.046.092,00
95	1076323001	MIGUELINA	CHAVERRA VIERA	\$ 72.046.092,00
96	35587888	MARIA DE LOS SANTOS	MOSQUERA MORENO	\$ 72.046.092,00
97	1129044635	HESHTIUARSON	SANCHEZ HINESTROZA	\$ 72.046.092,00
98	35897489	YALICIA	AGUALIMPIA ROMAÑA	\$ 72.046.092,00
99	26395721	ZAIDA LUZ	PALACIOS PACHECO	\$ 72.046.092,00
100	1133724018	LIDYS PATRICIA	PEÑA JULIO	\$ 72.046.092,00
101	26337554	CRUZ MARIA	MOSQUERA MURILLO	\$ 72.046.092,00
102	1078856725	ANA MARIA	MOSQUERA MURILLO	\$ 72.046.092,00
103	1004039013	BRAYAN ANDRES	SANCHEZ CORDOBA	\$ 72.046.092,00
104	26311774	ORFELINA	QUINTO OREJUELA	\$ 72.046.092,00
105	26260736	ANA YENCY	GAMBOA CAICEDO	\$ 72.046.092,00
106	4800584	VICTORIANO	MENA LOPEZ	\$ 72.046.092,00
107	26395565	MARIA INDULFA	MARTINEZ MOSQUERA	\$ 72.046.092,00
108	35587871	MARIA ERNESINA	MOSQUERA ASPRILLA	\$ 72.046.092,00
109	1007064233	YOHARIS	AGUILAR MARTINEZ	\$ 72.046.092,00
110	11618092	ERMIN ENRIQUE	FLOREZ VIVAS	\$ 72.046.092,00
111	4834800	ONOFRE	MURILLO	\$ 72.046.092,00
112	26352294	CARMEN PURA	MURILLO ALBORNOZ	\$ 72.046.092,00
113	7250553	CARLOS	ARIAS PALACIOS	\$ 72.046.092,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$8.141.208.396,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ciento trece (113) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó"

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Lourdes Etapa 1,2,3,4,5 y 6 del municipio de Unión Panamericana en el departamento de Chocó, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 10 SEP 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras

